



1028

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 29 MAR. 2023

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por SOCIEDAD COMERCIAL P Y G LIMITADA RUT: 76.037.680-9.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820, del 21.12.2022.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Certificado N°04 de fecha 08.03.2023 del Departamento de Rentas y Patentes señala: "Considerando que el contribuyente señalado no ejerció actividad económica durante el 2° Semestre 2022, y el monto percibido configura un enriquecimiento sin causa a favor del Municipio, corresponde la devolución del monto de \$83.290 pagado mediante giro 7273480".
2. Certificado N°41 de fecha 13.03.2023, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7273840.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : **SOCIEDAD COMERCIAL P Y G LIMITADA.**
RUT : 76.037.680-9.
DOMICILIO PARTICULAR : GENERAL CARRERA 495, TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : **\$83.290.-DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N°64249991, BANCO SANTANDER.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : NO CORRESPONDE COBRO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

115.03.01.02.02	Aseo En Patentes Municipales	(\$ 43.707.-) Menor Ingreso.
1150301001001004	Patentes Comerciales	(\$ 32.706.-) Menor Ingreso.
1150802001999004	Multas por mora	(\$ 6.877.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/bcf

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- Depto. Rentas y Patentes.


POR ORDEN DEL ALCALDE
NURIA BELTRAN HUENTELAF
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

IDDOC: 2663813 /